

ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN INGENIERO CONSULTOR

Para la asesoría técnica durante la construcción del "Puente de las Américas", Pasaje Superior de Avenida Giannattasio sobre Avenida de las Américas.

I – Objetivos Generales.

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la República Oriental del Uruguay emprendió la construcción de un pasaje superior en el entronque de la doble vía de la Avenida de las Américas con la doble vía de Avenida Giannattasio a efectos de resolver ese cruce vehicular en condiciones de máxima seguridad y comodidad y proporcionando un portal de entrada a la ciudad desde el este de Montevideo.

A esos efectos la Dirección Nacional de Vialidad contrató en octubre de 1998 los servicios del Dr. Ing. Julio Martínez Calzón, de reconocida experiencia internacional, especializado en el proyecto y construcción de grandes puentes, para realizar el diseño y proyecto ejecutivo del mencionado pasaje superior, en la ubicación planimétrica proyectada por la Administración.

Tal como ya se había planteado, durante la construcción de la obra es necesario contar con asesoramiento adicional, en aquellos aspectos que por su complejidad requieren la intervención de un consultor de experiencia en grandes estructuras como la de referencia.

II – Objetivos específicos.

La Consultoría que se contrata persigue los siguientes objetivos específicos:
Asistencia a la Dirección de Obra en la recepción provisoria de la obra proyectada por el Consultor, realizando la inspección final previa a la suscripción del acta de recepción provisoria prevista en el Pliego de Condiciones, determinando si se encuentra en buen estado de acuerdo a las condiciones del Contrato de Obra y a los Informes de Obra emitidos e indicando las correcciones que deban ser ejecutadas por el Contratista.

III – Desarrollo de las tareas.

Las tareas serán desarrolladas en conexión con la Dirección de Obra y para la inspección ocurrirán en el lugar de ejecución de las mismas.

IV – Informes sobre las tareas cumplidas.

El Ingeniero Consultor presentará un informe que recogerá las observaciones efectuadas durante el estudio, los criterios, hipótesis y antecedentes manejados y las conclusiones y recomendaciones a que se ha arribado.

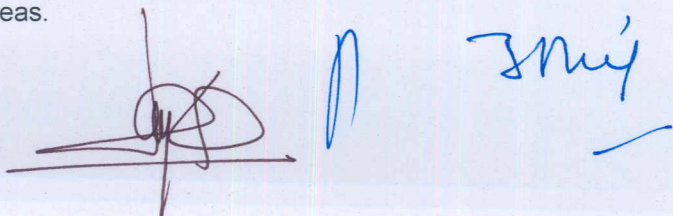
V – Plazo del trabajo.

El plazo contemplado para la ejecución de las tareas es el de la obra, y podrá modificarse por voluntad de ambas partes si ocurren demoras o indefiniciones que obstaculicen la prosecución del trabajo.

VI – Honorarios profesionales.

Los honorarios serán de U\$S 18.000 (dieciocho mil dólares estadounidenses) al que deberán agregarse los impuestos que correspondan de acuerdo a las normas vigentes en la República del Uruguay.

Se consideran incluidos en estos honorarios, y por ende no serán objeto de pago especial alguno, los gastos personales del traslado, alojamiento, alimentación, salud, etc. durante el desempeño de sus tareas.



VII – Forma de pago de los honorarios profesionales.

Los pagos serán efectuados dentro de los veintiocho días de presentada la solicitud correspondiente, en dólares norteamericanos.

